



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 518-2023-GM-MSS

Ref.: INFORME N° 527-2023-GAJ-MSS

Santiago de Surco, 10 de Julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorándum N° 2504-2023-GPP-MSS, de fecha 10 de Julio del 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°527-2023-GAJ-MSS, de fecha 10 de Julio del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de modificar en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al mes de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 120-2022-ACS de fecha 28.12.2022 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 1308-2022-RASS de fecha 28.12.2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con un presupuesto de S/ 292,078,778.00 Soles por todo Rubro de Financiamiento, en el marco de lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala lo siguiente: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, "La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo al Numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal". Asimismo, en el numeral 47.2 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.





Municipalidad de Santiago de Surco

El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del presente Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 - se disponen la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señalándose que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2026.

Que, en el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Asimismo, en el numeral 29.2 del Artículo 29° de la misma norma establece Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-RASS, se resuelve delegar en el Gerente Municipal, las facultades que competen al Despacho de Alcaldía en materia presupuestal, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de junio del Año Fiscal 2023 - VI Modificación Presupuestaria, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo resumen a nivel de Pliego se detalla a continuación:





Municipalidad de Santiago de Surco

Pliego : Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES S/	CREDITOS S/
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,181,166	36,181,166
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,523	22,523
5. RECURSOS DETERMINADOS	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	95,637	95,637
5. RECURSOS DETERMINADOS	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	22,596,449	22,596,449
5. RECURSOS DETERMINADOS	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	330,900	330,900
TOTAL S/		59,226,675.00	59,226,675.00

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las ciento setenta y seis (176) "Notas para Modificación Presupuestaria", en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el SIAF durante el mes de junio del Año Fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco

William D. Marin Vicente
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2595348 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO ; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	110,478	0
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	486,375
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 5004187 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	62,000
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	839,471
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,266	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,380
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	77,970
50055612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	7,611
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	14,000
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 2595316 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL JULIO MONTJOY GUIZADO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	280,000	0
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005888 DESARROLLO DE CAMPANAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,250	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION 5004964 PROTECCION EN PROGRAMAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	9,870
		6	2	6	0	17,270
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS 3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA 5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	50
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3000476 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	100,475	0
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2578123 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA DE LOS INGENIEROS EN EL SECTOR 07, SUB-SECTOR 7.2 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	18,150	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	6,591,315
		6	2	6	374,507	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	149,642
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	876,035	0
		6	2	6	0	29,242
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	98,058
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	39,551	0
		5	2	3	1,567,325	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	39,551
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	4,644
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	8	2	6	0	5,270,769



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
2577184 REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE MARIANO BUSTAMANTE MANTILLA DEL SECTOR 01 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	14,000	0	
2588682 CONSTRUCCION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) PARQUE DE LA AMISTAD MARIA GRAÑA OTTONE EN EL SECTOR 03 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	4,846,141	0	
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	15,554	
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	1,800	
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	10,508	0	
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	56,700	
5000619 CONTROL SANITARIO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,862	
5000619 CONTROL SANITARIO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	3,900	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	16,000	0	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	2,530	0	
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,517,220	
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	39,754	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,274,240	0	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	1,400	0	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	27,244	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	90,000	
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	29,937	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	3,231	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	90	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	43,590	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	3,200	
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						15,535,856	15,535,856	
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						15,535,856	15,535,856	

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
VºBº
Angel Fabian
Reto Quinlanilla

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	15,313
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	218,472
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	52,747
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	13,206,984
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		153,074	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		94,868	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		2,728,786	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	6,246
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		110,490	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		2,551,761	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	67,281
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD 5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL 5000619 CONTROL SANITARIO 5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		48,558	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		83,380	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		405,650	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		60,742	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	11,800
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		42,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		27,437	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		16,866	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		500,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCION: RGM-2023									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES		
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES									
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		378,215	0	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		629,486	0	
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		471,206	0	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		30,000	0	
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		179,381	0	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		202,462	0	
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		146,713	0	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		152	0	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							13,789,095	13,789,095	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE								
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES								
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO								
2597730 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS URBANAS DE LA URB. TAMBO DE MONTECRICO DEL SECTOR 05 DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		0	200,900
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO								
3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES								
5005982 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES		5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		130,000	0
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		5,000	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		195,900	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM-2023									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES			
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6	2	6	0	130,000			
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					330,900	330,900			
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					330,900	330,900			
Municipalidad de Santiago de Surco					29,655,851	29,655,851			
TOTAL RESOLUCIÓN:					29,655,851	29,655,851			

Municipalidad de Santiago de Surco

William D. Marín Vicente
Gerente Municipal
V.B. / TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Angel Fabian Pardo Quintanilla
Gerente de Planeamiento y Presupuesto